

Factura: 001-002-000086389



20181701036P03252

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701036P03252						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2018, (8:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792636809001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ALIAXSANDR LOPAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 25333-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
31/08/18
2.1.1





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2018 17 01 36

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaria: *María Augusta Peña Vásquez*

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES**

Que otorga:

**INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC
S.A.**

Cuantía: INDETERMINADA

Dí 3 copias

~~~~~ DFSS ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy jueves  
veintinueve (29) de marzo del año dos mil  
dieciocho, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA  
PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparece el señor  
ALIAKSANDR LOPAN, en su calidad de  
Presidente y Representante Legal de la  
compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES  
INNRUTEC S.A., y debidamente autorizado por  
la Junta General Extraordinaria y Universal  
de Accionistas, según así consta del  
nombramiento inscrito y acta que en copias  
se agrega; a quien de conocer doy fe, en

1 virtud de haberme presentado su pasaporte,  
2 cuya copia debidamente certificada por mí  
3 se agrega como habilitante a esta  
4 escritura. El compareciente es de  
5 nacionalidad rusa inteligente en el idioma  
6 castellano, mayor de edad, de estado civil  
7 soltero, domiciliado en esta ciudad de  
8 Quito, Distrito Metropolitano, con  
9 capacidad legal para contratar y obligarse  
10 que la ejerce; y, advertida que fue por mí,  
11 la Notaria, del objeto y resultados de la  
12 presente escritura pública, así como  
13 examinada en forma aislada y separada, de  
14 que comparece al otorgamiento de esta  
15 escritura sin coacción, amenazas, temor  
16 reverencial, promesa o seducción, me pide  
17 que eleve a escritura pública el texto de  
18 la minuta que a continuación se transcribe:  
19 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase  
21 insertar una de cambio de domicilio y  
22 reforma de estatuto social, al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**  
24 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración  
25 de la presente escritura pública el señor  
26 Aliaksandr Lopan, en su calidad de  
27 Presidente y Representante Legal de la compañía  
28 INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.,





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 debidamente autorizado por la Junta  
2 Extraordinaria de Accionistas de fecha primero  
3 (1) de marzo de dos mil diez y ocho (2018). El  
4 compareciente es mayor de edad, ruso, de estado  
5 civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito,  
6 legalmente capaz y actúa por los derechos que  
7 representa. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)  
8 INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A. se  
9 constituyó mediante escritura pública de fecha  
10 cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015),  
11 otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del  
12 cantón Quito, Paulina Auquilla Fonseca, Notaria  
13 Trigésima Séptima del cantón Quito, y debidamente  
14 inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad  
15 y Mercantil del cantón Tulcán el tres (3) de  
16 diciembre de dos mil quince (2015), bajo el  
17 número de repertorio dos mil quince guion  
18 cuatrocientos dos (2015-402). b) La Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de INNOVATION  
20 RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., celebrada el  
21 primero (1) de marzo de dos mil diez y ocho  
22 (2018), resolvió el cambio de domicilio la  
23 reforma del artículo segundo estatuto social de  
24 la Compañía, y autorizó al Presidente a realizar  
25 las diligencias que sean necesarias para el  
26 perfeccionamiento del acto societario. **CLAUSULA**  
27 **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO:** El compareciente,  
28 debidamente autorizado por la Junta General

MA

1 Extraordinaria de Accionistas de INNOVATION  
2 RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A. declara que se  
3 reforma el cambio de domicilio de la compañía. De  
4 esta manera, el artículo segundo del estatuto  
5 social de la compañía INNOVATION RUSSIAN  
6 TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A. queda de la siguiente  
7 manera: "Artículo Segundo. Domicilio: La Compañía  
8 tiene su domicilio principal en el Distrito  
9 Metropolitano de Quito, República del Ecuador,  
10 pero podrá establecer agencias o sucursales, en  
11 uno o varios lugares del Ecuador o en el  
12 extranjero, previa resolución de la Junta  
13 General, adoptada con sujeción a la ley y este  
14 Estatuto." **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION:** El  
15 compareciente autoriza al abogado Juan Francisco  
16 Simone Lasso para que realice las diligencias que  
17 sean necesarias para el perfeccionamiento del  
18 presente acto societario, incluida su inscripción  
19 en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria se  
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
21 necesarias para la validez del presente  
22 acto." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
23 textualmente. La compareciente ratifica la  
24 minuta inserta, la misma que se encuentra  
25 firmada por la Abogado Juan Francisco  
26 Simone Lasso, con Matrícula diecisiete  
27 guión dos mil doce guión seiscientos  
28 ochenta del Foro de Abogados. Para el



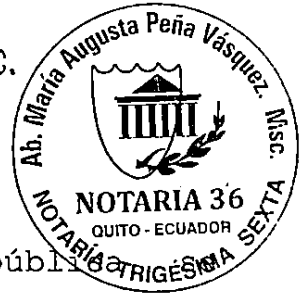


NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 otorgamiento de esta escritura pública  
2 observaron los preceptos legales que el caso  
3 requiere y leída que le fue al compareciente,  
4 ésta se afirma y ratifica en todo su contenido,  
5 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
6 de acto, quedando incorporada al protocolo de  
7 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ALIAKSANDR LOPAN

C.C.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZÓN: FACTURA No.0000086389

LA NO

MC26449597BLR8910037M24073153031089B006PB504

## NOMBRAMIENTO



Señor  
**Aliaksandr Lopan**  
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Tulcán, 26 de octubre de 2017

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que los accionistas de la compañía **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 2017, resolvieron designarle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco (5) años, conforme consta en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 2015, ante la doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Tulcán el 03 de diciembre de 2015, bajo el número de repertorio 2015-402.

El Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el estatuto social de la Compañía.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.

Atentamente,

**Sr. Luis Alberto Molina Manzano**  
**Gerente General**

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Tulcán, 26 de octubre de 2017.

**Sr. Aliaksandr Lopan**  
**Pasaporte bielorruso No.: MC2644959**



Nº-TRAMITE: 91779-0041-17 2:15  
DOCUMENTO: Nombramiento 01/12/17



Factura: 001-002-000006950



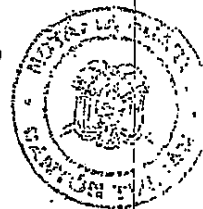
20170401004D02138

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20170401004D02138



En la ciudad de TULCAN el día 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:22) ante mí, NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES de la NOTARÍA CUARTA, concurre(n), ALIAKSANDR LOPAR portador(a) de PASAPORTE MC2644959 de nacionalidad BIELORRUSA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en TULCAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN TULCAN



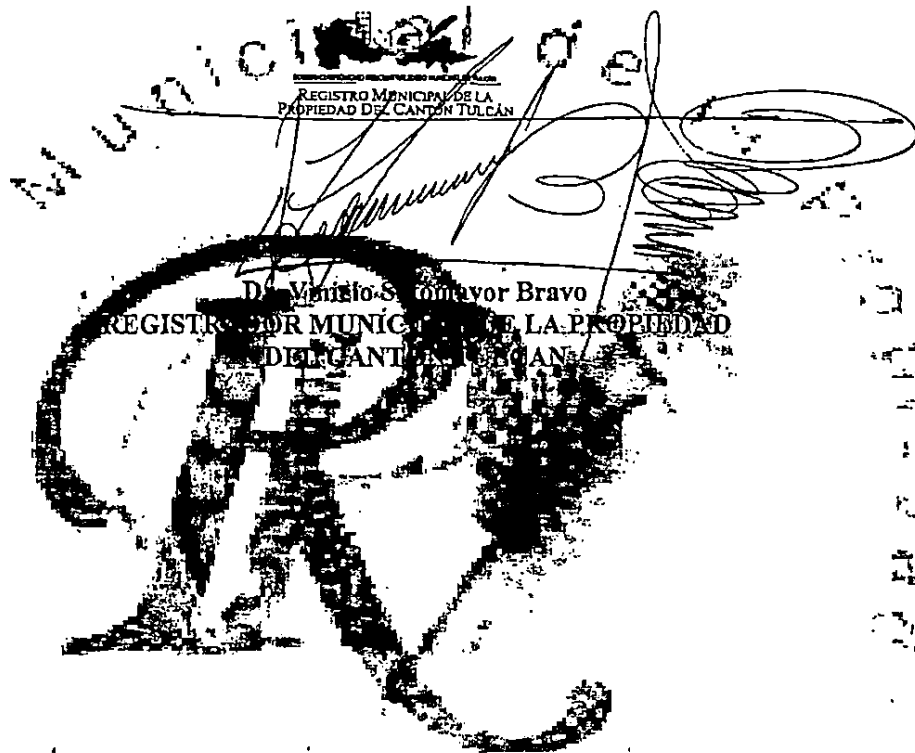


Numero de Repertorio



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintidos de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 159 a 159 con el número de inscripción 155 celebrado entre: ([COMPANIA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNROUTE S.A. en calidad de COMPANIA]); y ([LOPAN ALIAKSANDR con el cargo PRESIDENTE]).



ELABORADO POR: SIFIA  
00000000

T U L C Á N

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA, en aplicación de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, certifica que ante mí se ha presentado el presente instrumento en 3 copias útiles(es)

Quito, D.F., a 29 MAR. 2018



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# ORGANISMO UNICO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDADES



|                  |                 |                           |                      |
|------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|
| 1. OBJETIVO      | 2. ALCANCE      | 3. DEFINICIONES           | 4. RESPONSABILIDADES |
| 5. PROCEDIMIENTO | 6. REGISTRO     | 7. MONITORIA Y EVALUACION | 8. ANEXOS            |
| 9. GLOSARIO      | 10. REFERENCIAS | 11. FORMAS DE REGISTRO    | 12. OTROS            |

El presente documento tiene como objetivo establecer el procedimiento para la ejecución de los cursos de capacitación, así como el registro y la evaluación de los mismos. Este documento es de aplicación para todos los cursos de capacitación que se realicen en el organismo.

El presente documento es de aplicación para todos los cursos de capacitación que se realicen en el organismo. El presente documento es de aplicación para todos los cursos de capacitación que se realicen en el organismo.

|                  |             |                           |                      |
|------------------|-------------|---------------------------|----------------------|
| 1. OBJETIVO      | 2. ALCANCE  | 3. DEFINICIONES           | 4. RESPONSABILIDADES |
| 5. PROCEDIMIENTO | 6. REGISTRO | 7. MONITORIA Y EVALUACION | 8. ANEXOS            |

El presente documento tiene como objetivo establecer el procedimiento para la ejecución de los cursos de capacitación, así como el registro y la evaluación de los mismos. Este documento es de aplicación para todos los cursos de capacitación que se realicen en el organismo.

NOTA: TRIGESIMA SEXTA, EN EDICION  
Nº 101, DOY FE A LA MODIFICACION  
DE LA ORDEN DE LA ASISTENCIA  
DE LOS CURSOS DE CAPACITACION

Quito ECU, 29 MAR. 2018



*[Signature]*  
na Vasquez, Msc  
JMA SEXTA  
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**  
**COMPAÑÍA**  
**INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.**



En la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, hoy 1 de marzo de 2018, a las 09h00, en las calles Roberto Sierra y Rafael Arellano No. E-545, de conformidad con la convocatoria realizada en el Diario La Nación el 20 de febrero de 2018, se reúnen las siguientes personas: Anna Khayretdinova, propietaria de cuatro mil cuatrocientas veinticinco (4425) acciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 35.4% del capital social pagado; y, Vladimir Krasavkin, propietario de tres mil (3000) acciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 24% del capital social pagado. Ambos accionistas se encuentran representados por el señor Georgy Vasilenkov, de conformidad con las cartas poderes que se adjuntan al expediente de la Junta.

| ACCIONISTA         | NÚMERO DE ACCIONES | CAPITAL PAGADO USD | PORCENTAJE   |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| KHAYRETDINOVA ANNA | 4425               | 4425               | 35.4%        |
| KRASAVKIN VLADIMIR | 3000               | 3000               | 24%          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>7425</b>        | <b>7425</b>        | <b>59.4%</b> |

Actúa como Presidente de la Junta el señor Aliaksandr Lopan en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario Ad-hoc de la misma el señor Diego Andrés Ospina Arguello.

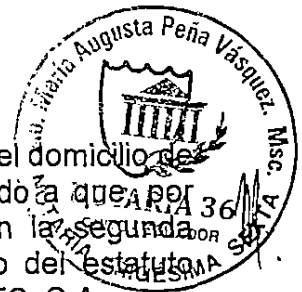
Habiendose efectuado la respectiva convocatoria, el Secretario Ad-hoc procede a verificar si existe quorum para la instalación. El Secretario Ad-hoc confirma que se encuentra presente el cincuenta y nueve punto cuatro por ciento (59.4%) del capital pagado de la compañía, por lo que de conformidad con el artículo dieciocho del estatuto social se declara que la Junta puede válidamente tomar resoluciones. En consecuencia, los comparecientes aprueban unánimemente instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la Compañía y la reforma del artículo segundo del Estatuto.
2. Conocimiento renuncia Gerente General.
3. Conocimiento y resolución nombramiento nuevo Gerente General.

Los accionistas aprueban el orden del día y proceden a tratar el primer punto:

1. Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la Compañía y la reforma del artículo segundo del Estatuto.

Toma la palabra el Presidente e indica que es necesario cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Quito debido a que por razones operativas y de control, existen mayores ventajas en la segunda ciudad. Por tal motivo, sugiere se reforme el artículo segundo del estatuto social de INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., para que quede de la siguiente manera:



"Artículo Segundo. Domicilio: La Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales, en uno o varios lugares del Ecuador o en el extranjero, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y este Estatuto."

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad la reforma estatutaria propuesta y autorizan al Presidente de la Compañía realice las diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

## **2. Conocimiento renuncia Gerente General.**

El Presidente pone en conocimiento de los accionistas de la Compañía que mediante carta de 22 de enero de 2018, el señor Luis Alberto Molina Manzano, presentó su renuncia irrevocable como Gerente General de la Compañía.

Los accionistas aceptan de forma unánime la renuncia del señor Luis Alberto Molina Manzano como Gerente General de la Compañía, y le agradecen los servicios prestados.

## **3. Conocimiento y resolución nombramiento nuevo Gerente General.**

El Presidente de la Compañía señala que es necesario nombrar un nuevo Gerente General para la Compañía. Mociona se designe al señor Diego Andrés Ospina Arguello como Gerente General de la Compañía, para que ostente el cargo de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Los accionistas aceptan de forma unánime la moción presentada y nombran al señor Diego Andrés Ospina Arguello como Gerente General de INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., de conformidad con lo que dispone el estatuto de la Compañía; y, autorizan al Presidente emita los nombramientos respectivos y realice las gestiones que sean necesarias para su inscripción.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

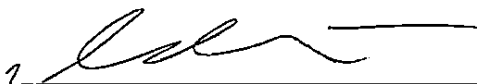
Se levanta la sesión siendo las 9:30 a.m.



Georgy Vasilenkov  
Apoderado de KHAYRETDINOVA  
ANNA y KRASAVKIN VLADIMIR



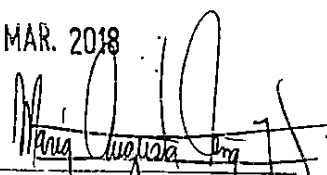
Diego Andrés Ospina Arguello  
SECRETARIO AD-HOC DE LA  
JUNTA



Aliaksandr Lopan  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NÓTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación  
de la Ley N° 10.957, de 1958, y en virtud de lo  
establecido en el artículo 10 de la Ley N° 10.957,  
en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
util(es)

Quito-Di. a 29 MAR. 2018



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

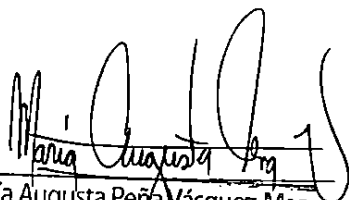


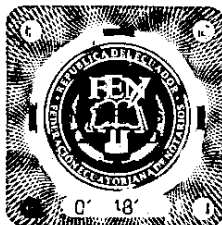
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

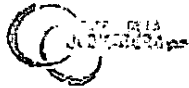
NOTARIA

Se otorgó ante mí ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** Que otorga: **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

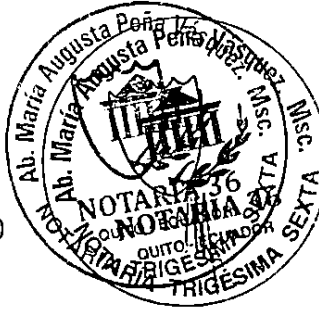


  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000086390



20181701036000253

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701036000253

|                       |                                                            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 29 DE MARZO DEL 2018, (8:43)                               |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                                    |
| ACTO O CONTRATO:      | REFORMA DE ESTATUTOS                                       |

| OTORGANTES                                  |                          |                        |                    |
|---------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792636809001      |
| A FAVOR DE                                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 29-03-2018                      |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1792636809001                   |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

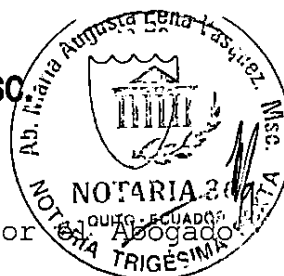


NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

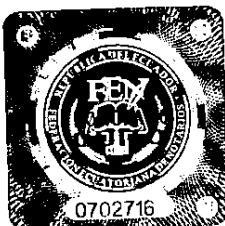
NOTARIA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
2 Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos  
3 Societarios y Disolución de la Superintendencia de  
4 Compañías, Valores y Seguros; en el artículo tercero de  
5 la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693 de 30  
6 de mayo del 2018, tomé nota al margen de la matriz de la  
7 escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**  
8 **ESTATUTOS SOCIALES**, otorgada por la Compañía INNOVATION  
9 RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., el 29 de marzo del  
10 año 2018, ante mí Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ,  
11 MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; del  
12 contenido de la antedicha resolución mediante la cual se  
13 **APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO** de la Compañía INNOVATION  
14 RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A. del cantón Tulcán  
15 provincia del Carchi, al Distrito Metropolitano de Quito  
16 provincia de Pichincha; y, siento la presente razón.  
17 Quito a, veintiocho (28) de Junio del año dos mil  
18 dieciocho.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.000092584

|      |    |    |    |   |       |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2018 | 17 | 01 | 36 | 0 | 00505 |
|------|----|----|----|---|-------|





Factura: 001-002-000092584



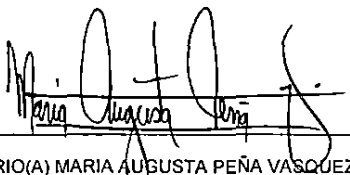
20181701036000505

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000505

| MATRIZ                 |                                                     |
|------------------------|-----------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 28 DE JUNIO DEL 2018, (12:33)                       |
| TIPO DE RAZÓN:         | APROBACIÓN CAMBIO DE DOMICILIO                      |
| ACTO O CONTRATO:       | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-03-2018                                          |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P03252                                              |

| OTORGANTES                                  |                    |                        |                    |
|---------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC SA | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792636809001      |
| A FAVOR DE                                  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN                       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-05-2018                       |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693 |

  
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000012688



20181701037001150

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001150



| MATRIZ                 |                                          |
|------------------------|------------------------------------------|
| FECHA:                 | 5 DE JULIO DEL 2018, (9:24)              |
| TIPO DE RAZÓN:         | RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-11-2015                               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20151701037P07894                        |

| OTORGANTES                                  |                          |                        |                    |
|---------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792636809001      |
| A FAVOR DE                                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

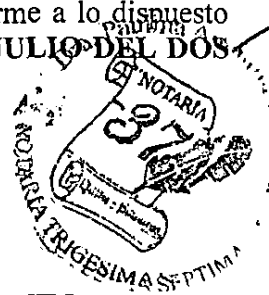
| TESTIMONIO             |                                          |
|------------------------|------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-05-2018                               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693         |

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A., celebrada ANTE MÍ, el 05 de noviembre del 2015.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693, de fecha 30 de mayo del 2018, la cual APRUEBA el cambio de domicilio de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A. del cantón Tulcán, provincia del Carchi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la respectiva reforma del estatuto social, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.- **Quito, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693**

**Ab. Álvaro Guívernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.**, otorgada el 29 de marzo de 2018, en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0751-M de 30 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.** del cantón Tulcán, provincia del Carchi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la respectiva reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta de Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 2018, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por Parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, ante la que se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz y siente razón de esta anotación; b) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, ante la que se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Tulcán, domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.**, respectivamente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio al que se cambia la compañía, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de mayo de 2018.

**Ab. Álvaro Guívernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

ONL / MEH  
Exp.: 705674  
Tr.: 25333-0041-18

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TULCÁN



## RAZÓN DE MARGINACION

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha primero de agosto del dos mil dieciocho se marginó la RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-000004693, emitida el treinta de mayo del dos mil dieciocho, por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la partida No. 33 del tres de diciembre del dos mil quince, del Registro de Constitución de Compañías, resolución mediante la cual se RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El cambio de domicilio de la compañía INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNROUTE S.A. del CANTÓN TULCÁN, provincia del Carchi al **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, provincia de Pichincha y la respectiva reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta de Distrito Metropolitano de Quito el veinte y nueve de marzo del dos mil dieciocho al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley de Compañías.

Tulcán, Miércoles 01 de agosto de 2018

Impreso a las: 11:10:22

Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA



Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON TULCAN

TRÁMITE NÚMERO: 59798



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 108174                      |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 28/08/2018                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4377                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |                  |                          |
|----------------|------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres          | Calidad en que comparece |
| MC2644959      | LOPAN ALIAKSANDR | REPRESENTANTE LEGAL      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /29/03/2018                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNROUTE S.A.                  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                          |

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNROUTE S.A. DEL CANTON TULCAN PROVINCIA DEL CARCHI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA POR LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DMQ DE FECHA 29/03/2018.- RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DE FECHA 30/05/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUZCARRA N54-103

